



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 7 de noviembre de 2022

VISTO:

La disposición de la Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, fiel representante de la Comunidad, tiene como política de acción reconocer a personas e instituciones que contribuyen al desarrollo y el bienestar de su población;

Que, en ese contexto para la Municipalidad Distrital de Yarínacocha es preciado contar con destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diferentes campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya transcendencia y estilo con la cual llevan su carrera, significa un ejemplo a seguir para futuras generaciones;

Que, nos honra expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad al Señor **MOISES SABOYA**, por su gran contribución al desarrollo y bienestar del Distrito de Yarínacocha con su capital Puerto Callao;

Que estando al sustento legal expuesto en los considerandos que proceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6°);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Señor **MOISES SABOYA**, por ser uno de los fundadores de Puerto Callao, Capital del distrito de Yarínacocha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGUESE la **MEDALLA** de reconocimiento al señor **MOISES SABOYA**, la misma que se otorgará el día lunes 7 de noviembre de 2022 en acto público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA